

LA CATEGORÍA «NUMERO» EN LAS PALABRAS NO NUMERATIVAS DEL LATÍN CLÁSICO

The study of the category «number» in not numerative words from classical Latin shows that this category, as well as other grammatical categories, has only a very general meaning, at language level. It is in the performance, at speech level, when different concrete senses may appear. These concrete meanings depend on and are understood by the speaker because of different factors: the meaning of the word, the author's writing, the literary genre. It is, finally, the context, whether near or far off, what determines senses, in which the value that the opposition of number has in language is fragmented. In this paper several proposals are made about the different concrete uses of the category «number» in Latin.

I. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

Si la oposición «singular»/«plural» consistiera en oponer simplemente la unidad a la multiplicidad, el problema sería relativamente sencillo. Es el tipo *lupus*, 'un lobo' / *lupi*, 'varios lobos'. Pero incluso tratándose de este plural numerativo, no siempre ello es así y con frecuencia se presentan algunas dificultades de análisis¹.

El plural es la categoría reciente, derivada de la reclasificación o hipercharacterización de algunas marcas casuales no numéricas, incluida

¹ Cf. Rodríguez Adrados, F., «El sistema del nombre del indoeuropeo preflexional al flexional», *RSEL* 3, 1973, p. 137. Hay veces que, aun tratándose de palabras numerativas, hay, no ya indiferencia de número, pero sí fluctuación según el punto de vista: tal sucede con las palabras en función distributiva «se quitaron las chaquetas» o «se quitaron la chaqueta»; cf. Morreale, M., «Aspectos gramaticales y estilísticos del número (Segunda parte)», *BRAL* 53, 1973, p. 105 y ss.: para este uso en latín cf. Bassols, M., *Sintaxis latina*, Madrid, 3.ª ed., 1971, p. 26. Otras veces, la oposición de número, en palabras numerativas, es indiferente al número y sirve sobre todo para dar un mayor énfasis al sustantivo (es el llamado plural retórico): *quas mulieres, quos tu parasitos loquere*; cf. al respecto Bassols, M., *op. cit.*, p. 26; Löfstedt, M., *Syntactica*, I¹, Lund, 1928, p. 35; Brugmann, K., *Grundriss der vergleichenden Grammatik der indogermanischen Sprachen*, II¹, 2, p. 147; Sloty, F., *De numeri Pluralis usu Catulliano*, Jena, 1905; Schink, W., *De Romanorum Plurali poetico*, Jena, 1911; Marouzeau, J., *Traité de stylistique latine*, Paris, 5.ª ed., 1970, p. 222.

la *-ā/-ǎ* final de ciertos temas¹. Es, pues, el plural el término positivo, mientras que el singular, término negativo, puede designar la unidad o ser indiferente a la oposición². Existe efectivamente el singular representativo³.

De todas formas, y a pesar de la existencia de singulares representativos y de las otras dificultades de análisis, si se trata de una palabra de la subclase de los nombres numerativos, la oposición singular/plural designa normalmente «unidad»/«multiplicidad».

Otra cosa es si se trata de palabras no numerativas en las cuales no se puede establecer una oposición «unidad»/«multiplicidad» entre el singular y el plural. Bassols⁴, al hablar de estos nombres de masa o de materia y de los abstractos, dice que pueden usarse en plural para designar: *a)* varias especies o calidades; así: *uina*, 'varias clases de vino'; *b)* los objetos fabricados con la materia: *aera*, 'objetos fabricados en

¹ Cf. Villar Liébana, F., «La categoría número. Su origen», en *Origen de la flexión nominal indoeuropea*, Madrid, 1974, p. 301 y ss.

² El singular, según Badía, A. M. («Aspectos formales del nombre en español», en *Problemas y Principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, 1967, pp. 68-69), posee un carácter constitutivo o anterior al número (pensamos las cosas en su unidad; en singular). Y este carácter constitutivo o anterior del singular, además del campo conceptual se proyecta en el campo formal: las marcas claramente distintivas (*-s* en español) señalan los miembros consecutivos o posteriores (el plural).

³ Es corriente este singular cuando se trata de sintetizar todo un género («el hombre es mortal»), o cuando se designa un grupo o conjunto de individuos que en un momento dado forman un todo compacto y homogéneo («el enemigo se acerca»); cf. Bassols, M., *op. cit.*, pp. 24-25; Brugmann, K., *Grundriss...*, II, 2.^a ed., Estrasburgo, 1911, p. 432 y ss.; Kühner, R.-Stegmann, C., *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, II, 1, Hannover, 1912, p. 67 y ss.; Löfstedt, M., *Synt.*, I, p. 13. En español, Morreale (*art. cit.*, p. 117 y ss.) ha comprobado cómo algunos de los nombres étnicos se han empleado tradicionalmente en singular; así, por ejemplo, «el turco», que se emplea siempre en singular en los autores clásicos castellanos. Ello parece indicar, dice, que el singular en estos usos es de estilo elevado. Este uso del singular representativo ha sido a veces relacionado con el estilo elevado y otras con el estilo llano y vulgar; Marouzeau (*Traité...*, p. 226) hace ver cómo el autor de la *Retórica a Herennio*, a propósito de la frase *Poenus fuit Hispanus auxilio* parece indicar que se trata de un procedimiento estilístico de la lengua elevada; mientras que Quintiliano, a propósito de *Romans proelio uictor*, observa que se trata de un procedimiento del habla popular. Este doble valor del procedimiento, dice Marouzeau, responde a dos concepciones distintas del singular: al singular entendido como abstracción y la abstracción es propia de la lengua de las personas cultas; y al singular entendido como procedimiento de individualización, que es un procedimiento propio del habla vulgar.

⁴ *Sintaxis latina*, I, pp. 30-31.

bronce'. El plural de los abstractos, dice, se usa para señalar algunos matices, que no es posible expresar con el simple singular, como, por ejemplo: *a)* los distintos actos que integran un concepto abstracto (*irae*, 'explosiones de ira'); *b)* las distintas clases o especies en que se manifiesta (*tres constantiae*, 'las tres clases de constancias'); *c)* la iteración o intensidad (*frigora*, 'los continuos fríos'); *d)* la distribución (*digitalales legatorum*, 'las jerarquías de los legados'), etc. Ideas parecidas se pueden encontrar en otros autores de sintaxis latinas¹.

En Meillet-Vendryes² se puede leer que el plural, cuando no se usa para la oposición uno/muchos, se puede utilizar con distintos fines: *a)* para designar un objeto complejo compuesto de muchas partes o sentido como tal: *fores* está en plural, según el uso indoeuropeo, porque la 'puerta' es un objeto complejo; *b)* para designar los elementos de un conjunto; el conjunto es el singular: *caro*, 'comida'; *carnes*, 'trozos de comida'; *c)* los abstractos pueden usarse en plural para designar los actos que realizan la abstracción: *laus*, 'gloria' se opone a *laudes*, 'palabras gloriosas, alabanzas'.

Otros autores han visto muchas veces intenciones estilísticas en las distintas realizaciones de la oposición «singular»/«plural». La cuestión fue abundantemente estudiada por Löfstedt³ y la ha recogido después Marouzeau⁴. En este sentido se ha hablado de que el plural realiza una especie de engrandecimiento de la idea, de la imagen, del sentimiento; adquiere, pues, un valor enfático, expresivo, afectivo, eventualmente poético⁵, por cuanto la poesía es la búsqueda de la expresividad. Ya Donato, comentando un pasaje de Terencio: *Andr.*, 97: *omnes... laudare fortunas meas* observa: «ἐμφοτικώτερον *fortunas quam fortunam*». El valor enfático, dice Marouzeau, es comprobable en muchos ejemplos recogidos por Löfstedt. El propio Marouzeau ve valores estilísticos en el plural «sociativo», en el «mayestático» y en el «de autor». El plural sociativo es un caso particular del empleo de *nos* por *ego*; se llama sociativo⁶, porque parece tener origen en el deseo del hablante de asociar

¹ Cf. Löfstedt, M., *Syntactica*, I, pp. 31-65; Kühner-Stegmann, II 1, p. 73; Neve-Wagener, *Formenlehre der lateinischen Sprache*, I, 3.^a ed., Berlin, 1892-1902, p. 659.

² Meillet, A.-Vendryes, J., *Traité de grammaire comparée des langues classiques*, Paris, 4.^a ed., 1968, p. 530 y ss.

³ Löfstedt, M., *Syntactica*, I, p. 12 y ss.

⁴ Marouzeau, J., *Traité...*, p. 222 y ss.

⁵ Cf. Schink, W., *De Romanorum Plurali poetico*, Diss. Jena, 1911.

⁶ Sloty, F., *Der soziative und der affektische Plural der ersten Person in Lateinischen; Indogerm. Forsch.*, 1926, pp. 264-305.

en ciertas condiciones a su enunciado a las personas de las cuales habla o a aquéllas a las que se dirige; es una fórmula muy usada por los conferenciantes y escritores. En cuanto al plural de autor, que está estrechamente relacionado con el anterior, está claro que responde a intereses estilísticos del autor, ya que cuando Horacio o Plinio el Joven o Cicerón¹ hablan de sí mismos como personas utilizan *ego*, pero cuando hablan de ellos como autores utilizan *nos*².

En castellano, los nombres de masa y los abstractos también han sido frecuentemente estudiados y los sentidos que se han visto en plural han sido tan variados o más que en el latín. Veamos algunos de estos sentidos según un amplio y reciente estudio de Morreale³. En lo que se refiere a los nombres de masa se puede ver: a) el plural de los nombres de metales es del estilo elevado: *Pascual Orozco es un carácter entero, viril, recto; un carácter fundido en los bronces de la dignidad*; b) las sustancias extensas pueden verse ora como cosas unitarias ora como conjunto de corpúsculos: *agua* representa una sustancia compacta que uno bebe, con la que se lava o en la que se mete; *aguas* designa la sustancia extensa en su profundidad, extensión y empuje; c) en el lenguaje técnico, el plural se explica por la idea de extensión y posible subdivisión en partes: *aguas territoriales*. En lo que se refiere a los abstractos, Morreale ve estos sentidos: a) algunos pueden usarse en plural con efecto intensivo; es un uso que tiene sus antecedentes en latín, según hemos visto; b) el plural de los abstractos designa también fragmentación: *todo arcano y confusiones*; y como tal puede introducir actualización: *en cuanto al tercero, un zambo contento, canilludo y desgachado, que todo se volvía movimientos*; c) el plural diversificador se da también por la multiplicidad implícita o explícita de portadores: *nuestra Europa occidental y mediterránea, ramificada, recortada, con su tesoro de originalidades*; la fragmentación puede distribuirse en el tiempo y en el espacio: *hacia calor aquella tarde y era ese calor de las aldeas lleno de silencios; y esa manía de acortar las distancias*; la fragmentación se da sobre todo como manifestación de cualidades (frente a *encanto* se dan los *encantos*), y de actitudes y virtudes o vicios actualizados (frente a *ternura* se dan *ternuras*, 'murmuraban ternuras'). En efecto, muchos de los nombres de virtudes y casi todos los de los vicios, en plural, podrían commutarse por la circunlocución 'actos de' más el mismo sustantivo en singular.

¹ Cf. Conway, R. S., *On the use of ego et nos in Cicero's letters*, en *Trans. of the Cambridge philol. Society*, V, 1, 1899.

² Marouzeau, J., *Traité...*, pp. 224-225.

³ Morreale, M., 'Aspectos gramaticales y estilísticos del número (Segunda parte)', *BR.AE* 53, 1973, p. 151 y ss.

Después de todas las opiniones que llevamos recogidas resulta evidente que la categoría número no es tan simple como aparentemente parece. Desde un punto de vista general de las categorías gramaticales, señala Adrados¹ que combinando la teoría de la multifuncionalidad con la de la neutralización y la de la interferencia de parámetros se obtiene una riqueza de matices de sentido, con un número de signos relativamente reducido, que sobrepasa a lo que podría esperar el observador ingenuo. Cuando se analizan categorías aparentemente simples, tal como precisamente la de número, se ve rápidamente su complejidad.

Es, pues, muy difícil definir los significados de los signos gramaticales. Y muy difícil discernir si los valores de la oposición que encontramos en los textos deben ser considerados a nivel de lengua o a nivel de realización en el habla². Un buen método para descubrir en muchos casos que determinados rasgos pertenecen al nivel del habla y no al nivel de la lengua es comprobar si esos rasgos están determinados por la naturaleza del semantema con el que está relacionada la categoría; si el significado concreto de una categoría en un texto determinado ha de ser puesto en relación con el significado del semantema en el que está realizada, es evidente que ese significado concreto ha de ser considerado a nivel de realización en el habla y no ha de ser relacionado de ninguna forma con el valor general que tenga en la lengua la categoría que se está estudiando³.

¹ Rodríguez Adrados, F., *Linguística estructural*, 2.ª ed., Madrid, 1974, II, p. 567.

² Hasta ahora los estudios que hemos citado lo que hacen es definir por vía empírica los usos que se registran. Evidentemente, el punto de partida debe estar ahí, en los hechos de cada lengua estudiados en su detalle (cf. Rodríguez Adrados, F., *Evolución y estructura del verbo indoeuropeo*, 2.ª ed., Madrid, 1974, I, p. 59). Hay que partir, pues, del estudio de los hechos, ya los dados por la gramática tradicional, ya los que resulten de un estudio detallado de los textos, y ello no sólo en el estudio del significado de las categorías gramaticales, sino también, y sobre todo, en el de las categorías léxicas. El problema está en llegar desde ahí a los valores de la lengua, es decir, en distinguir los hechos en que se basan las oposiciones del sistema de los no comprendidos en esas oposiciones.

³ A este respecto, por no recordar nada más que algún caso, Ruipérez (Sánchez Ruipérez, M., *Estructura del sistema de tiempos y aspectos del verbo griego antiguo*, Salamanca, 1954) ha obtenido grandes éxitos al demostrar que matices diversos del presente (incoativos, iterativos...) perfecto (el intensivo) o aoristo (ininitivo, finitivo) son hechos de habla, determinados por la naturaleza del semantema (el sentido del verbo correspondiente) y no forman propiamente parte del sistema. En lo que se refiere, por ejemplo, a los casos latinos, Lisardo Rubio (*Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, 1966) ha demostrado también que cada caso tiene un único valor en lengua y que los distintos significados concretos son producto del contexto semántico.

En el caso concreto de la oposición de número, para la distinción de los hechos en que se basan las oposiciones del sistema de los no comprendidos en esas oposiciones, parece justo recurrir a la naturaleza del semantema por cuanto todos los usos que se señalan en relación al número, y que se salen fuera de la oposición de significado «uno»/«muchos», parecen estar en función del significado o subclase de palabras del nombre.

Lo que hace falta es, pues, delimitar perfectamente el significado en lengua de la oposición y comprobar si los usos concretos son fragmentaciones de un concepto general en función del significado de la palabra.

Nos vamos a limitar en este trabajo a la subclase de los nombres de masa¹ y a algunos abstractos. A este respecto, señala Adrados², la oposición «singular»/«plural» se refiere a la oposición «continuo»/«discontinuo», que ciertamente tiene relación con la oposición «unidad»/«multiplicidad» y a veces históricamente deriva de ella; frente al lat. *fumus*, 'humo', el plural *fumi* es igualmente 'humo', pero considerado como una masa escindida en varias. Si admitimos que el «discontinuo» tiene relación con la multiplicidad, se puede pensar que el valor único en lengua del plural es el de «multiplicidad» y que los demás valores (el «discontinuo», el «uso extenso», etc.) no son sino sentidos concretos, relacionados con ese significado general en lengua y producto del significado de las palabras o de la subclase de palabras del nombre.

Si esto es así, no se debe estudiar el plural buscando, a salto de mata, los distintos significados de cada uno de los usos, sino que se debe ir más allá: una vez que tenemos los distintos significados —y con ellos es imprescindible contar— tratar de agruparlos en conceptos cada vez más generales, que pueden entrar en el concepto general de la oposición de número.

La lengua, en relación a las formas del plural, operaría más o menos de la siguiente forma. Desde un punto de vista estructural se acepta

¹ Los nombres que Jespersen llama *mass-words*; Bloomfield, *mass nouns*; el abate Guillaume y otros muchos, *noms continus*; A. Bello, *cosas dividuas*, en cuanto que lo que representan puede dividirse y volverse a amalgamar sin perder su identidad, cosa que no puede decirse de las entidades numerables (cf. Morreale, M., *art. cit.*, p. 142).

² Rodríguez Adrados, F., «El sistema del nombre...», p. 138.

que en una época anterior a la morfologización¹ de la categoría del plural, las formas casuales existentes no implicaban ninguna referencia a la noción de número. No existían singular ni plural a nivel morfológico. Cuando los hablantes necesitaban hacer referencia a precisiones numéricas habrían de recurrir a procedimientos extramorfológicos².

A partir, sin embargo, de esta situación, distintos elementos se irían morfologizando en la expresión de la noción de pluralidad, hasta tal punto que en época histórica casi todas las lenguas presentan, en el plural, desinencias distintas, totalmente morfologizadas, para la expresión de la pluralidad.

Ahora bien, una vez que se había creado el plural, con morfemas caracterizados, es evidente que cualquier sustantivo, desde un punto de vista puramente formal, sería susceptible de recibir los morfemas de plural, con simplemente añadir al fonema final del tema esos morfemas, e independientemente del significado de dicho sustantivo. La situación entonces sería ésta: las formas del plural tenían en lengua el valor de «multiplicidad». Si pasamos al nivel de la realización concreta en el habla, resultaría lo siguiente: en el caso de la subclase de palabras numerativas, la realización de las formas del plural sería normalmente con ese significado; el de «multiplicidad». Ahora bien, ¿qué sucedía con

¹ Sabido es que los estudios recientes de morfología indoeuropea defienden la existencia de una etapa preflexional anterior al indoeuropeo flexional; cf. a este respecto, Villar Liébana, F., *Origen de la flexión nominal indoeuropea*, Madrid, 1974; Rodríguez Adrados, F., «El sistema del nombre...»; «Ensayo sobre la estructura del indoeuropeo preflexional», *RSIL* 2, 1972, pp. 45-81, por no citar nada más que algunos trabajos sobre morfología nominal.

² Villar Liébana, F., «La categoría número...», pp. 303-304. No es extraño que el número sea una categoría secundaria, incluso posterior a la de género. El género es más una cosa previa, es algo interno, roza más con el propio concepto de palabra que el número (cf. Badía, A. M., *art. cit.*, p. 67); el género en español se explica por el sexo, por la etimología y por determinados rasgos fonéticos; y esto resulta más medular que el número. En efecto, el número viene después del concepto de la palabra: el número resulta de una especie de información, por la que preguntamos *cuántos* individuos hay de *algo* (mientras que el género se encuentra en ese mismo *algo*). Si pensamos (cf. Badía, *art. cit.*, p. 68) en el *dueño*, el mismo pensamiento implica el género (y éste es el masculino, por la evidente prioridad del masculino). Si luego nos enteramos de que la propiedad es de dos hermanos, diremos *los dueños* (pero el plural es posterior, es exterior al género). Un error de cálculo puede hacernos decir *libro* por *libros* (creíamos que quedaba uno —*un libro*—, pero, hecho el recuento resulta que quedan dos: *dos libros*, o tres: *tres libros*). Ahora bien, por más que nos equivoquemos en el recuento, un hablante español no diría nunca **el libra*, o **la libro*. El número es, pues, algo externo.

aquellas otras palabras que no eran numerativas? La situación sería ésta: la gramática, puesto que ya contaba con un procedimiento, morfologizado, para formar el plural en cualquier tipo de palabras, ofrecía a la lengua la posibilidad de contar con formas del singular y con formas del plural también en las palabras no numerativas, y ofrecía al mismo tiempo un significado general para esas formas: «unidad»/«multiplicidad». Pero el léxico, en el caso de las palabras no numerativas, no permitía a la lengua encuadrar esa oposición gramatical o morfológica exactamente dentro de una oposición de significado «unidad»/«multiplicidad». Es decir, la lengua cuenta con una oposición gramatical, que no puede ser encuadrada dentro de una oposición de significado neta y clara en todos los casos. ¿Qué sucede entonces? La solución es utilizar esa oposición gramatical, esa posibilidad que ofrece la gramática, sin apartarse, por supuesto, del significado general de la oposición en lengua, para distintos fines, en muchos casos incluso estilísticos. No olvidemos que ello puede suceder incluso en el caso de palabras numerativas, es decir en casos en que el significado de la palabra permite que el significado de la oposición a nivel de realización sea exactamente el mismo que el que tiene a nivel de lengua. Quiere ello decir que la lengua, al contar con una oposición formal que le ofrece la gramática, la va a utilizar en cada caso concreto para distintos cometidos, según el semantema o la subclase de palabra.

No se puede hablar, pues, de un significado concreto de la oposición «singular»/«plural» en este tipo de palabras, sino de los distintos significados en que se fragmenta la oposición, según el semantema.

Para determinar cuáles son esos significados concretos, se necesita un análisis de los textos. Nosotros hemos analizado distintos términos en distintos autores latinos —concretamente Salustio, Horacio y T. Livio¹ y hemos comprobado que la oposición gramatical «singular»/«plural» puede ser utilizada para expresar distintas oposiciones de significado, o de matices en el significado, según las palabras, algunas de las cuales ya han sido señaladas por las sintaxis tradicionales. Por supuesto que no pretendemos ser exhaustivos, ni mucho menos, en un análisis de la categoría número en estas palabras del latín. Sólo pretendemos dejar claro que la utilización de la oposición gramatical se hace con distintos fines, según las necesidades de la propia lengua y según el

¹ Para ello hemos utilizado los siguientes *lexica* y *Concordantiae*: Bennet, A. W., *Index uerborum Sallustianus*, Hildesheim-New York, 1970; Domenicus Bo, *Lexicon Horatianum*, Hildesheim, 1965; Packard, D. W., *A Concordance to Livy*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1968.

significado de la palabra, sin apartarse del significado general que tiene la oposición a nivel de la lengua.

No vamos a ir estudiando la oposición en este tipo de palabras buscando aquí y allá y aludiendo ahora a este vocablo y luego al otro, según se nos vayan apareciendo, sino que vamos a hacer distintos apartados, en los cuales se van a agrupar vocablos de significado parecido, precisamente porque es ese significado parecido el que determinaba que el valor general de la oposición en la lengua, se oriente hacia un significado concreto en el habla.

Esos apartados podrían ser más o menos los siguientes.

I. USO CONCRETO/USO EXTENSO

Digamos antes de nada que se trata de una oposición privativa del tipo Ax/A, en la que el término neutro, el singular, tiene el significado opuesto al plural, pero también, por ser neutro, puede tener el mismo significado que el plural. En esta oposición concreta, o mejor en este uso concreto, el plural tendría el significado de extenso, y el singular representaría el uso concreto y todo lo demás.

Este significado tiene evidente relación con la oposición unidad/multiplicidad; su significado concreto no es sino el resultado, por una parte, del valor general de la oposición en lengua, y por otra del significado concreto de la palabra a la que se une la categoría.

Este valor *uso concreto/uso extenso* se fragmenta a su vez en distintos sentidos, de acuerdo también con el significado de la palabra.

I. «Uso concreto/«extenso» en el espacio

Esta oposición es muy frecuente entre singular y plural de términos que designan lugar: *ager, finis*, etc. En ella no vamos a poder recoger nada más que términos de este tipo, lo cual es una prueba clara de que el significado concreto está en relación con el significado de la palabra.

Veamos algunos:

FINIS

En singular este vocablo tiene el significado de límite concreto de algo, fin de algo. Antes de analizar su significado local («límite de un territorio»), que es donde se ha aprovechado la oposición singular/plural para hacer una oposición de significado entre *uso concreto/uso extenso*

conviene recordar su significado genérico de 'fin', 'final', usado sobre todo en singular, donde es evidente su significado concreto. Así, puede referirse al fin de la vida, la muerte:

quae finis aut quod me manet stipendium (Hor., *Epd.*, 17,36).
quem tibi/finem di dederint (Hor., *Carm.*, I 11,2).
comperit inuidiam supremo fine domari (Hor., *Epl.*, II 1,12).

y puede referirse al fin de cualquier cosa:

corpus et ipsum animum spe finis dura ferentem (Hor., *Epl.*, II 1,14).
saepe trans finem iaculo nobilis expedito (Hor., *Carm.*, I 8,12).
bonorum ut initium sic finis est (Sall., *Ing.*, 2,3).
prorrogati imperi finis erat (Liv. X 20,2).
bello... finis aderat (Liv. VIII 25,5).

y multitud de ejemplos de este tipo que se podrían sumar. Es muy frecuente, por ejemplo, con este significado la construcción «*finis* + gerundio o gerundivo en genitivo»:

finis iugulandi (Sall., *Cat.*, 51,34).

Pero es, como dijimos, en su significado local, donde es evidente la oposición «uso concreto»/ «uso extenso». Con este significado, *finis*, en singular, se refiere a la propia frontera, al propio límite o término, donde está claro el significado concreto; el plural, sin embargo, se puede referir a todo el territorio. Buena prueba de ello es que en singular el término *finis* no se construye, al menos en los textos analizados, nunca con acusativo de extensión en el espacio, sino que, cuando aparece en acusativo, lo hace significando el lugar junto al cual se coloca o se hace algo, significado frecuente en T. Livio:

ad finem agri Aetolici castra posita (Liv. XLIII 22,1).
ad finem Lucerinum ei hostis obuius fuit (Liv. X 35,1).
qui proximus finem Megalopolitarum est (Liv. XXXV 27,9).
castra ad finem Tusculanum habentem (Liv. VII 19,9).

donde la traducción 'junto a la frontera' parece la más lógica. De Horacio es este otro ejemplo:

nam Venusinus arat finem sub utrumque colonus (Hor., *Sat.*, II 1,35).

donde parece significar 'a uno y otro lado de la frontera'.

El plural, sin embargo, es mucho más frecuente que aluda al territorio como extensión. Buena prueba parecen ser las construcciones de «*per* + acusativo»:

per meos fines.../ lenis incedas (Hor., *Carm.* III 18,2).

También la construcción *populare* (*uastare*, etc.) *fines*, que es muy frecuente en Livio; concretamente en este autor la encontramos 29 veces.

También abogan por este significado de territorio, en plural, las construcciones en que *fines* es complemento de verbos como «cultivar», «labrar», etc., ya que lo que se cultiva no es lógicamente el lindero, sino el territorio:

Lydorum quidquid Etruscos / incoluit finis (Hor., *Sat.* I 6,2).

En fin, este significado de 'territorio' en plural está suficientemente recogido, incluso en los diccionarios, de forma que no vamos a insistir más en él.

Ahora bien, ¿cómo se ha pasado del significado de 'límite' al de 'territorio' en plural? En primer lugar, el paso está facilitado por el hecho de que existe una oposición morfológica «singular»/«plural» (*finis/fines*), que, desde el punto de vista del significado de la palabra, no responde con exactitud a una oposición «uno»/«muchos», quedando, por tanto, esa oposición morfológica (*finis/fines*) dispuesta para realizarse en otra oposición de significado, siempre que esta realización esté en relación con el primitivo y único valor en lengua. Y efectivamente, la utilización del plural con el significado de 'territorio' está más o menos motivada y relacionada de alguna forma con la primera oposición entre «unidad»/«multiplicidad»: motivada, por cuanto el significado de la realización concreta depende del significado de la palabra, y relacionada con el valor de la oposición en lengua, por cuanto es evidente que el concepto de «extenso», entendido como una masa escindida en varias no está muy lejano del concepto de multiplicidad.

AGER

Aparte de otras oposiciones de significado o de matices en el significado, en las que pueda realizarse la oposición morfológica *ager/agri*, está la oposición «uso concreto»/«uso extenso». No vamos a hablar ahora del significado del singular *ager* que, como término neutro de la ope-

sición, puede significar muchas cosas, sino solamente del plural, cuyas construcciones abogan por el significado de 'campo' entendido como una extensión de terreno, a lo largo de la cual se corre o se extiende algo, etc.

Es curioso comprobar cómo se usa el plural, cuando se dice, al menos poéticamente, que sobre el campo cae agua o nieve, o nacen frutos etcétera. Es evidente que en estos casos, *agri* está entendido, no como un punto concreto o un territorio con límites, sino algo extenso y libre de toda medida:

fruges agris rettulit (Hor., *Carm.* IV 15,5).
neglectis filix... innascitur agris (Hor., *Sat.* I 3,37).
bruina nives Albanis inlinet agris (Hor., *Epl.* I 7,10).
imbres hispido / manant in agros (Hor., *Carm.* II 9,2).

Este significado de extensión del plural es evidente también en construcciones con «*per* + acusativo» o con verbos que tienen el significado de 'devastar' 'asolar' o incluso 'cultivar':

properantis aquae per amoenos ambitus agros (Hor., *Epl.* I 10,23).
peruastatis agris (Liv. XXI 5,16).
uastatisque agris (Liv. XXXV 30,12; X 11,16).
uastari agros (Liv. X 45,4).
uastatos agros (Liv. XXX 26,2; XXVI 26,10).
populatio (*uastatio*, etc.) *agrorum* (17 veces de las 32 que aparece este genitivo del plural en Livio).
cultus (*cultores*, etc.) *agrorum* (9 veces en Livio).

Notemos cómo, en relación con los ejemplos anteriores, en Horacio, el poeta, *agri* suelen ser los campos a lo largo de los cuales se extienden los frutos, el agua, etc., mientras que en Livio, el prosista e historiador, son con mucha más frecuencia los campos a lo largo de los cuales se extiende la ruina. En ambos casos significa extensión, pero con matices estilísticos distintos. Ello no es sino una prueba más de que la oposición de número dirige la aguja orientadora de su significado a distintas direcciones, a nivel de realización, siempre que el significado de la palabra lo permita y que el nuevo matiz esté en relación con el valor primero de la oposición en lengua.

Se puede comprobar también que la oposición *ager/agri* se refiere, si no exactamente a una oposición de significado «uso concreto»/«uso extenso» tal como la que acabamos de ver, sí a «campo concreto»/«campo en general extenso e indefinido», en el sentido de que el singular *ager* se refiere con mucha frecuencia al campo o a la finca de una persona

o personas determinadas, mientras que en plural se refiere al campo en general, sin preocupar la propiedad del mismo. Observemos el siguiente cuadro de frecuencia de los ablativos *ex agris* y *ex agro* en Livio:

<i>ex agris</i>	31 veces	siempre como 'campo en general', sin alusión al propietario o propietarios.
<i>ex agro</i>	21 veces	17 veces acompañado de algún adjetivo que indica el propietario, como <i>Romano</i> , <i>Pergameno</i> , etc.

En singular, pues, casi siempre lleva alguna determinación que alude a la propiedad y que concretiza; en plural no.

Donde también está claro la oposición de significado que estamos analizando es en el hecho de que *ager*, en singular, suele usarse para aludir a un territorio con límites y medidas exactas, mientras que el plural con frecuencia alude a campos lejanos, sin medida y sin localización:

Singular:

agri terminos (Hor., *Carm.* II 18,24).
modus agri no ita magnus (Hor., *Sat.* II 6,1).
situs agri (Hor., *Epl.* I 16,4).
trecentos cippus in agrum (Hor., *Sat.* I 8,12).
bina iugera agri (Liv. VIII 21,11; XXXI 49,5).
semisses agri (Liv. VI 16,6).

Plural:

extremos... in agros... releget (Hor., *Carm.* III 5,55).
domus, longos quae prospicit agros (Hor., *Epl.* I 10,23).

Así pues, si bien la oposición *ager/agri* se ha utilizado sobre todo para establecer una oposición «uso concreto»/«uso extenso», los matices concretos de realización son distintos, según las necesidades y el gusto de los autores, pero permitidos todos por el significado de la palabra, y relacionados de alguna forma con el valor de la oposición de número.

ARVVM

Es un término eminentemente poético y en Horacio concretamente la oposición entre *aruum* y *arua* se realiza sobre todo en el sentido de

que la forma singular es usada para aludir a un campo concreto, como lo demuestra el hecho de que casi siempre lleva un genitivo o adjetivo que remite al propietario, mientras que el plural alude a los campos en general, a lo largo de los cuales se extiende algo (un río, los vientos, etc.):

Singular:

emptor Aracini quondam Veientis et arui (Hor., *Epl.* II 2,167).
 aruum pingue tenent humilis Forenti (Hor., *Carm.* III 4,15).
 Aefulae / decliue contempteris aruom (Hor., *Carm.* III 29,7).
 aruum caelumque Sabinum (Hor., *Epl.* I 7,77).

Plural:

qua tumidus rigat arua Nilus (Hor., *Carm.* III 3,48).
 uidi... / ...arua / Marte coli populata nostro (Hor., *Carm.* III 5,23).
 ut neque largis / aquosus Eurus arua radat imbribus (Hor., *Epl.* 16,54).

LOCVS

Es un término muy empleado en la lengua latina, en el que, aparte de la oposición «singular»/«plural», se da, dentro del propio plural, otra oposición entre las formas *loci* y *loca*, a la que no vamos a aludir aquí. Sólo nos interesa ahora la oposición *locus/loci* o *loca* que en muchas ocasiones se realiza con el significado que estamos analizando («uso concreto»/«uso extenso»).

Esta realización («uso concreto»/«uso extenso») se manifiesta, en el caso de este término, en los siguientes usos:

— En un singular empleado con el significado de 'lugar concreto', 'determinado', frente a un plural que se refiere a 'lugares indeterminados':

Singular:

constituto loco (Liv. XXXVIII 25,11).
 eodem loco, eo loco (sintagmas muy frecuentes).
 loco ad insidias opportuno (Liv. XXXI 26,2).
 locum eligere (o sinónimo, muy frecuente).
 is locus est (muy frecuente).

y otros muchos casos de este tipo.

Plural:

ubicumque locorum vinitis (Hor., *Epl.* I 3,34).

omnibus locis (muy frecuente).

pluribus locis (muy frecuente).

— Frente a un singular que significa 'lugar' en general, un plural que se refiere a lugares 'extraños', 'misteriosos', 'lejanos' o 'maravillosos'. En este caso el plural es utilizado con fines estilísticos para dar esa sensación de lejanía, de maravilla mediante indeterminación; es un uso eminentemente poético. Así en los siguientes textos de Horacio:

mitte sectari, rosa quo locorum / sera moretur (Hor., *Carm.* I 38,3).

qua loca... / lambit Hydaspes (Hor., *Carm.* I 22,7). El Hydaspes es un río legendario de la India.

secreta petit loca (Hor., *A. P.* 298).

— Frente a un singular que indica el punto concreto de un lugar, un plural que indica toda la extensión de territorio que tiene las mismas características (la misma aspereza, la misma altura, ubicación, propiedad, cercanía al mar, etc.):

Singular:

Henna, excelso ac praerupto loco sita (Liv. XXIV 37,2).

indica el punto concreto de la zona en que está situada la fortaleza.

Plural:

oppidani, qui se locorum asperitate munitos crediderant (Sall., *Iug.* 75,10).

opportuna loca armatis hominibus obsidere (Sall., *Cat.* 17,2).

In Apuliam circumque ea loca missi (Sall., *Cat.* 31,3).

Trans Padum omnia loca (Liv. V 33,10).

superiora (altiora, aperta, maritima, inuia, etc.) loca (con mucha frecuencia en T. Livio).

En todos estos casos se refiere el plural a distintos puntos de una misma zona que tienen las mismas características: ser marítimos, ser cercanos a otro lugar, etc. La relación con el concepto de «multiplicidad» es evidente, y el significado concreto de la realización viene determinado por el significado del propio vocablo y por el contexto.

Notemos, por lo demás, cómo en este caso, de la misma forma que en otro término anteriormente estudiado, el poeta Horacio, utiliza la

oposición «singular»/«plural» con un matiz de significado distinto que los historiadores Livio y Salustio: para el primero, el plural alude a veces a lugares maravillosos y extraños. Para los segundos, el plural se refiere con frecuencia a los distintos puntos de una zona que gozan de las mismas características ya geográficas (altura, proximidad al mar, etcétera), ya sociales (propiedad, etc.). La razón es la misma que apuntábamos antes: nos estamos moviendo a nivel de realización, y la fijación de un sentido concreto depende a veces incluso del estilo del autor, dentro, claro está, de los límites impuestos por la lengua.

RVS

También aquí la oposición de número se realiza con el significado que estamos analizando entre el singular y el plural. Ello se puede comprobar claramente en un poeta como Horacio. En la obra de Horacio, *rus* en singular se refiere a *locus extra urbem* o bien a *praedium* o *uilla suburbana*.

El significado de *locus extra urbem* se ve en los siguientes textos:

uti ne solus rusue peregreue / exireum (Hor., *Sat.* I 6,102).
 ruris colonus (Hor., *Car.* I 35,6).
 ruris amatore (Hor., *Epl.* I 10,2).
 laudo ruris amoeni / riuos (Hor., *Epl.* I 10,6).
 O rus, quando ego te aspiciam (Hor., *Sat.* II 6,60).
 ille,... qui rure extractus in urbem est (Hor., *Sat.* I 1,11).
 rure ego uiuentem, tu dicis in urbe beatum (Hor., *Epl.* I 14,10).

Con el significado de *praedium*, *uilla suburbana* aparece en los siguientes textos:

nec uereor, ne, dum futuo, uir rure recurrat (Hor., *Sat.* I 2,127).
 quinque dies tibi pollicitus me rure futurum (Hor., *Epl.* I 7,1).

En plural, sin embargo, el significado es el de toda una región o territorio que es recorrido. La idea de recorrer y por consiguiente de extensión está clara en todos los casos en que lo usa Horacio:

quid orat?... / non rura, quae Liris quieta / mordet aqua (Hor., *Carm.* I 31,7).
 tutus bos etenim rura perambulat (Hor., *Carm.* IV 5,18).
 nutrit rura Ceres (Hor., *Carm.* IV 5,18).

O bien se refiere a toda una región o territorio concreto:

regnata petam Iaconi / rura Phalanto (Hor., *Carm.* II 6,12).
Galliosque petunt et frigida rura (Hor., *Epist.* I 15,9).

Livio y Salustio apenas usan este término en plural.

TERRA

También aquí el significado general de la oposición de número («uno»/«muchos») se realiza en el sentido que hemos visto los casos anteriores:

— El plural *terrae* se usa con frecuencia para referirse a *terrae ignotas*, lejanas, es decir algo que no se puede palpar ni medir, frente al singular que se refiere a la tierra concreta que pisamos o cogemos con la mano¹. Lo mismo sucedía más o menos con *loca*. Ejemplos de este significado en plural son los siguientes:

in extremis terris bellum gerebat (Sall., *Cat.* 16,5).
per ignotas terras (Liv. I 56,6).
piscibus atque aulibus ferisque, quae incolunt terras (Liv. XXV 2,6).

— Con más frecuencia es utilizado *terrae* en plural como complemento de extensión, a lo largo del cual se extiende la nieve, el agua, los animales, el poder de una persona, etc.:

iam satis terris niuis atque dirae / grandinis misit pater (Hor., *Carm.* I 2,1).
nova febrium / terris incubuit cohors (Hor., *Carm.* I 3,31).
iam nox inducere terris / umbras (Hor., *Sat.* I 5,9).
nec mori per uim metuam tenente Caesare terras (Hor., *Carm.* III 14,16).
siue Aquilo radit terras (Hor., *Sat.* II 6,25).
cum prorepserunt primis animalia terris (Hor., *Sat.* I 3,99).
aes alienum per omnis terras ingens erat (Sall., *Cat.* 16,4).

— Frecuente es el genitivo partitivo *terrarum* con un significado evidentemente indeterminado e indefinido:

¹ El mismo significado se observa en español en la oposición *agua/aguas* (cf. Morreale, *art. cit.*, p. 152); el singular representa la sustancia que uno bebe, con la que se lava o en la que se mete («sí, tengo ganas de que lleguen éstos para meterme en el agua cuanto antes»). El plural designa la sustancia extensa, vista en su profundidad, extensión y empuje.

cuncta terrarum subacta (Hor., *Carm.* II 1,7,3).
 ille terrarum mihi praeter omnis angulus ridet (Hor., *Carm.* II 6,13).
 quibus terrarum militet oris (Hor., *Epl.* I 3,1).
 per terrarum orbem (Sall., *Cat.* 8,3). El giro orbis terrarum aparece 41 veces en Livio; también aparecen otros genitivos partitivos de este tipo, aunque son menos frecuentes que el anterior.

FRETVM

Es uno de los vocablos donde con más claridad se puede ver y apreciar la oposición «uso concreto»/«uso extenso» entre las formas del singular y las del plural, ya que en el singular mantiene su propio significado de *maris angustiae* referido a algún estrecho concreto, mientras que en plural, por extensión, se puede encontrar referido al mar en general y no a un mar en concreto.

Singular:

Se refiere claramente a un estrecho concreto:

ut nuper, actus cum freto (sc. Siculo) Neptunius dux fuit (Hor., *Epd.* 9,7)
 Ea (Europa) finis habet, ab occidente fretum maris nostri (Sall., *Iug.* 17,4)
 nam freto diuisi ab Hispania (Sall., *Iug.* 18,9). Se refiere a los libios y por tanto el *fretum* es el de Gibraltar.

Plural:

Se refiere al mar en general:

tollere seu ponere uolt freta (Hor., *Carm.* I 3,16).
 pastor cum traheret per freta nauibus / Idaeis Helenem (Hor., *Carm.* I 15,1)
 unda fretis tulit aestuosis (Hor., *Carm.* II 7,16).

No es usado en plural ni por T. Livio ni por Salustio, lo cual parece indicar que la lengua de la prosa no ha sabido, o no se ha encontrado en condiciones —hay que tener en cuenta las rigurosas normas que rigen cada uno de los géneros literarios— de realizar la oposición singular/plural en el sentido que la hemos visto realizada en los anteriores textos de Horacio.

IMBER

Este término, lo mismo que otros que vamos a estudiar a continuación, presenta una particularidad en relación al estudio que estamos

haciendo. En ellos, la oposición de número se realiza tanto con el significado «uso concreto»/«uso extenso en el espacio», como con el significado «uso concreto»/«uso extenso en el tiempo»; esto último sucede cuando el plural se refiere a la lluvia de toda una temporada. Ello es lógico si tenemos en cuenta que el significado de la palabra puede concretizarse tanto en relación al tiempo (el tiempo que llueve), como en relación al espacio (la extensión a lo largo de la cual llueve). Según se entienda una u otra, la aguja orientadora del significado de la oposición de número se dirigirá en uno u otro sentido. De todas formas, ello no es sino una prueba más de que estos valores concretos de la oposición de número han de ser relacionados con el significado de la palabra y sólo tiene valor a nivel de realización en el habla.

Ahora sólo nos ocuparemos de la primera de las realizaciones que hemos señalado.

En este sentido, el singular, como término neutro, puede significar la lluvia en general, pero el plural alude a la lluvia que se extiende a lo largo de los campos:

non semper imbres nubibus... / manant in agros (Hor., *Carm.* II 9,1).
 imbres, / quem super notas aluere ripas (Hor., *Carm.* IV 12,5).
 Furus arua radat imbribus (Hor., *Epd.* 16,54).
 imbres continui campis omnibus inundatis (Liv. VIII 24,7).

En este último ejemplo de Livio, el plural alude tanto a extensión en el tiempo como a extensión en el espacio, según se deduce al menos de los términos concomitantes (*continui* y *campis omnibus*).

NIX

Lo mismo que en el caso anterior, el plural puede significar extensión en el tiempo ('nieves perpetuas', 'nieves invernales') o extensión en el espacio. Este segundo significado es el que tiene el plural en los siguientes casos:

agam per altas aure sublata nives (Hor., *Epd.* 6,7).
 quod si bruma nives Albanis inlinet agris (Hor., *Epl.* I 7,10).
 per nives... in montes silvasque rapit (Liv. V 6,3).
 nives iam omnia oppleuerant (Liv. X 46,1).
 si quid pabuli est, obruunt nives (Liv. XXI 37,5).
 niuibus pruinisque obrutum (Liv. V 2,7).

El singular, al menos en los autores estudiados, nunca alude a la nieve que se extiende por un territorio o a lo largo de una temporada. Es

curioso comprobar que en singular no aparezca nunca en nominativo o acusativo como sujeto o complemento de un verbo que signifique 'extender', 'desparramar', ni en acusativo de extensión, sino que lo más corriente es el genitivo o el ablativo, aludiendo a su calidad de blanca o a cualquier otra característica (forma de caer, frialdad, etc.): *satis... niuis* (Hor., *Carm.* I 2, 11), *niue candidum* (Hor., *Carm.* I 9, 11), *carentem Sithonia niue* (Hor., *Carm.* III 26, 10), *hiberna niue lurgidi* (Hor., *Carm.* IV 12, 4), *imber niue mixtus* (Liv. XXI 56, 6), *niue rigentes nerui* (Liv. XXI 40, 9), *tabem liquescentis niuis* (Liv. XXI 36, 7), *tantum niuis* (Liv. XXI 37, 1), *altitudinem niuis* (Liv. XLIII 21, 7).

CALOR

También en este término el significado del plural se realiza alguna vez con el sentido concreto de extensión en el espacio. Así en el siguiente ejemplo de Horacio, donde el plural *calores* se refiere a los calores que abrasan y se extienden a lo largo de toda una zona del globo:

si neque feruidis / pars inclusa caloribus / mundi (HOR., *Carm.* III 24, 37).

IGNIS

Lo mismo que en los casos anteriores, el plural, frente al singular que se refiere al «fuego» en general, puede aludir al fuego que se extiende o a través del cual se corre:

incedis per ignes / suppositos cineri doloso (Hor., *Carm.* II 1,7).
mittere equum medios per ignes (Hor., *Carm.* IV 14,24).
alterum... ignis / per medios fluuiosque ruentis (Hor., *Sat.* II 3,57).
per mare pauperiem fugiens, per saxa, per ignes (Hor., *Epl.* I 1,46).

Notemos que en Horacio la única construcción en plural parece ser la de acusativo con *per*, cosa que no sucede nunca en singular. De Livio son los siguientes ejemplos en los que la idea de extensión en el espacio está suficientemente clara:

quod pluribus simul locis et iis diversis ignes coorti essent (Liv. XXVI 27,5).
quam plurimis locis possint ignes subicerent (Liv. XXXI 17,8).

En Livio es también frecuente una construcción que en castellano significa más o menos 'aparecían (o se veían) fuegos desde lejos', donde la

idea de lejanía, de extensión no sujeta a medida es evidente, y por tanto lógico el plural:

quia ad Ilpeum ex regiis castris ignes apparebant (Liv. XI.IV 9).
unde editi ignes apparerent (Liv. XXVIII 5.17).
quosdam ignes conspexere (Liv. XXII 17.4).
tum uero inter horrendos fragores micare ignes (Liv. XXI 58.5).

FLAMMA

Ejemplos con el significado de extensión en el espacio, en plural, son los siguientes:

ruentia nouissime in ipsas flammis (Liv. X 1.6).
etsi omnia flammis ac ruinis aequata uidissent (Liv. V 42.7).
tota collucent flammis acie (Liv. XXXVIII 6.3).

Los términos *ruentia*, *omnia* y *tota* que concurren en las frases anteriores abogan por este significado de extensión, que hemos señalado.

FRUMENTVM

En César, según Löfstedt, *frumenta*, en plural, designa el trigo cuando aún no se ha segado, es decir entendido como mies extendida a lo largo de un lugar, mientras que en singular representa el trigo como masa homogénea, alimento, mercancía transportada, etc.

2. «Uso concreto»/«uso extenso en el tiempo»

Ya hemos apuntado antes, al hablar de alguno de los vocablos aludidos que el plural, frente al singular, puede significar no solamente extensión en el espacio, sino también extensión en el tiempo. Son aquellos vocablos, cuyo referente puede ser extendido, de acuerdo con sus cualidades, ya extendido en el tiempo, ya entendido en el espacio.

Así, por ejemplo, *imber*. Se puede comprobar cómo con este término, en singular, Livio alude con frecuencia a la lluvia que empieza a caer (el significado es muy concreto por tanto), o a la lluvia que cae de repente (un golpe de agua), o a la lluvia que cae de una forma determinada (con nieve, en tormenta, etc.):

imber a media nocte coortus (Liv. XXIV 46.4).
nam tantus repente effusus est imber (Liv. XLII 63.8).

imber niue mixtus (Liv. XXI 56,6).
 imber ingentibus procellis fusus (Liv. VI 32,7).
 imber ingens grandine mixtus (Liv. XXVI 11,2).

Mientras que en plural son normalmente las lluvias continuas:

imbres continui campis omnibus inundatis (Liv. VIII 24,7).
 imbribus deinde continuis (Liv. XXIII 19,11).
 Notus neque parturit imbris / perpetuos (Hor., Carm. I 7,16).
 at cum... annus hibernus... / imbres niuesque comparat (Hor., Epd. II 30).

NIX

Lo mismo sucede con este término, del que ya dijimos que en singular alude a alguna característica de la nieve en general (blancura, altura, frialdad), mientras que en plural, aparte de extensión en el espacio, indica también extensión en el tiempo:

cum annus hibernus... / imbres niuesque comparat (Hor., Epd. 2,30).
 durataeque solo niues (Hor., Carm. III 24,39).
 diffugere niues (Hor., Carm. IV 7,1).

En este último ejemplo, lógicamente se debe estar refiriendo a las nieves que han durado toda una temporada y que ahora ya desaparecen.

CALOR

En singular está tomado en sentido propio o referido al calor de un momento concreto del día; así, por ejemplo, en el siguiente texto de Livio: *iam diei medium erat, sitisque et calor hiantes... caedendos... praebat* (Liv. XXVII 48, 17). En plural, sin embargo, alude a un calor intenso y extenso:

Ipse Hannibal aeger oculis ex uerna primum intemperie uariante calores
 frigoraque (Liv. XXI 2,10).
 famem pestilentiamque in agro Romano ex siccitate caloribusque nimis
 ortam (Liv. V 31,5).

PAX

Aparte de otra aplicación que pueda tener la oposición *pax/paces*, tal como, por ejemplo, 'paz'/ 'pactos', es decir una oposición entre significado abstracto y manifestaciones concretas, el plural *paces* puede tener también el significado de «extensión en el tiempo»:

bella quis et paces longum diffundit in aeuum (Hor., *Epl.* I 3,8).

TEMPVS

Por el significado de la palabra es uno de los casos en que es más fácil y está más clara la oposición entre «uso concreto o neutro»/«extenso en el tiempo» entre las formas del singular y del plural. Es un vocablo muy usado y por tanto sería larguísimo citar todos sus usos en plural. Recordemos ahora nada más que las construcciones del tipo *per ea tempora*, *per haec tempora*, *post illa tempora*, etc., que son muy frecuentes y que aluden a la idea de 'sucesión de años', 'de momentos', etc.

FRIGVS

También este término en plural puede aludir al frío de toda una época, que se extiende a lo largo de un tiempo determinado:

matutina parum cautos iam frigora mordent (Hor., *Sat.* II 6,45).

dum intolerabilia frigora erant (Liv. XXII 1,1).

frigora nocturna maxima metuens (Liv. XI 22,7).

En todos los términos que hemos analizado hasta ahora, en los cuales la oposición «singular»/«plural» no puede realizarse exactamente con el significado «uno»/«muchos», las formas del singular y del plural son utilizadas por la lengua para significar o marcar una oposición entre el significado concreto o neutro del singular y el significado del plural en que el término es entendido como extenso en el espacio o en el tiempo. Está claro que ello se debe al significado de las propias palabras; es decir, la realización de la oposición morfológica con los sentidos concretos que hemos señalado está motivada por el propio significado del término: son términos que aluden a lugares o tiempos y que son fácilmente interpretables ya con significado concreto o indiferente, ya como extensos. Para la interpretación en uno u otro sentido se recurre a la oposición «singular»/«plural», por cuanto el significado en lengua de esta oposición está en cierta forma relacionado con los sentidos concretos apuntados.

III. USO CONTINUO/USO DISCONTINUO

Si bien en los vocablos de significado espacial o temporal, la realización de la oposición de número se suele hacer con el significado con-

creto de uso concreto/uso extenso, que hemos visto, la realización de esa misma oposición en otros vocablos puede tener el valor de «continuo»/«discontinuo»¹.

Dentro de la realización con este significado concreto, que evidentemente está relacionada con el significado general de la oposición de número («unidad»/«multiplicidad»), se encuadran gran cantidad de plurales de términos abstractos.

El concepto de discontinuo, en este tipo de palabras, puede fragmentarse en varios, según los significados de las mismas, pero sin dejar de estar relacionados con ese concepto de discontinuo y éste a su vez con el pluralidad.

1. «Uso abstracto»/«uso concreto»

Este significado, a su vez, se puede fragmentar en:

a) «Actividad o cualidad»/«producto de la misma»

Es una realización de la oposición de número conocida y reseñada por casi todos los autores².

En estos casos el plural lo que manifiesta es fragmentación, concepto que evidentemente está en relación con el de discontinuo; y esa fragmentación se da sobre todo como manifestación o actualización de cualidades y de actitudes y virtudes o vicios actualizados³.

Ello no quiere decir que la oposición se utilice única y exclusivamente para esto, ya que puede tener otras realizaciones, pero sí que en muchos casos se da. Tal sucede en los siguientes términos que hemos analizado:

¹ En algunos vocablos de significado temporal, el plural puede tener también el valor de discontinuo. En español (cf. Morreale, *art. cit.*, p. 109) el plural indica a veces tiempo repetido, lo cual hay que ponerlo en relación con la idea de discontinuo; así, entre el día fijo y el día repetido, sirve de discriminación el número: *Iré el domingo, iré los domingos*. En latín también sucede lo mismo a veces; el término *dies*, aunque es numerable y la oposición de número puede significar una oposición entre uno / muchos días seguidos, también puede aludir en plural a tiempo repetido, aunque no sea seguido, sino discontinuo: *sen te per dies / festos... beavis* (Hor., *Carm.* II 3,6); *nino... / placari Genius festis impune diebus* (Hor., *Sat.* II 3,143).

² Cf. Bassols, M., *Sintaxis latina*, I, pp. 30-31; Löfstedt, M., *Syntactica*, I₂, pp. 34 y 46; Meyer-Lübke, W., *Grammaire des langues romaines*, trad. francesa de Coutrepoint, III, París, p. 27.

³ Para el español en este sentido cf. Morreale, *art. cit.*, p. 158 y ss.

ACUMEN

Por supuesto que se trata de *acumen* entendido, metafóricamente, como 'agudeza mental', no como 'agudeza' de algún instrumento o utensilio. En este sentido *acumen* en singular es simplemente *ingeniis*, mientras que en plural se refiere a las cosas o ideas *acule inuenta*.

Así, en singular:

Sterninium deliret acumen (Hor., *Epl.* I 12,20).
iudicis argutum quae non formidat acumen (Hor., *A. P.* 364).

Pero en plural:

nota refert meretricis acumina (Hor., *Epl.* I 17,55).

Saliéndonos de los textos que hemos analizado exhaustivamente, el significado de *acule inuenta* del plural se puede encontrar en otros autores:

dialectici... se compungunt suis acuminibus (Cic., *De orat.* II 158).
argutiae sunt atque acumina haec omnia (Arnob., *Nat.* V 33).
syllogismos Aristotelis contortaque Chryssipi acumina (Hier., *Epl.* 57,12).

INGENIVM

En este caso el significado concreto que estamos analizando se manifiesta de formas distintas:

— Un singular que significa 'mente' / un plural que significa 'autores', es decir aquellos que ejercitan la actividad mental. En este caso parece claro el significado de fragmentación de una cualidad actualizada. Con el significado de 'escritores' encontramos el plural con frecuencia:

ingeniis non ille fauit plauditque sepultis (Hor., *Epl.* II 1,88).
sed quia pronenere ibi scriptorum magna ingenia (Sall., *Cat.* 8,3).
quantum ea uerbis potuere extollere praecelara ingenia (Sall., *Cat.* 8,4).
sed in magna ciuitate multa et uaria ingenia sunt (Sall., *Cat.* 51,35).

— Un singular que significa 'agudeza mental' / un plural que significa 'artificios producto de esa agudeza':

militaribus ingeniis (I.iv. XXVIII 27,3).
ea ingenia consularia esse: callidos sollertesque... (I.iv. X 22,6).

— Un singular que alude a un talento o naturaleza de una cualidad determinada / un plural que se refiere a la naturaleza o forma de ser común a varias personas:

Singular:

atrox ingenium (Liv. III 11,9; VII 4,3).
uanum ingenium (Liv. I 27,1).
acre ingenium (Liv. XXVII 34,3).
insanabile ingenium (Liv. I 28,9).

Plural:

Romana ingenia (Liv. IX 7,4).
Punica ingenia (Liv. XXII 22,15).
barbarorum ingenia (Liv. XXII 22,7).

Se puede comprobar que los adjetivos que acompañan al singular son de naturaleza muy distinta a los adjetivos que acompañan al plural.

RATIO

En el singular es sinónimo de *mens*, *iudicium*, *consilium*, etc. En el plural, sin embargo, significa con mucha frecuencia 'cálculos', 'cuentas', es decir, el producto de la actividad mental:

Romani pueri longis rationibus assem / discutunt in partis centum diducere
 (Hor., *A. P.* 325).
consideres quid tuae rationes postulent (Sall., *Cat.* 44,5).
suis rationibus existumans uideri causam ciuium cum seruis... communi-
cauisse (Sall., *Cat.* 56,5).
rationes trahere (Sall., *Iug.* 97,2).

VIS

Es un término corrientísimo en lengua latina, por lo que es imposible abarcar en este trabajo todos sus usos. Pero sí es posible recordar algún ejemplo en el que el plural alude a manifestaciones concretas de la fuerza, refiriéndose concretamente al poderío militar:

Italiae creuere uires (Hor., *Carm.* IV 15,14).

b) «Abstracto»/«manifestaciones concretas»

Lo mismo que en el caso anterior también es un significado que ha sido estudiado por todos los autores¹.

Se trata generalmente de sustantivos que en singular aluden a una virtud o a una cualidad en abstracto, mientras que en plural se refieren a las manifestaciones concretas de la misma. El plural alude, pues, a unidades actualizadas de la cualidad, significado que, como el anterior, está también en evidente relación con el concepto de discontinuo.

AMICITIA

En singular se trata de la amistad en general entendida como una disposición de ánimo que relaciona de una manera más estrecha a dos o más personas. Recordemos que, cuando se trata de definir la *amicitia*, cuando se trata de una definición abstracta, se usa siempre el singular. El plural, sin embargo, tiene con frecuencia el significado de 'pactos', es decir de manifestaciones concretas mediante las cuales se sella esa amistad en abstracto, o bien el significado de 'relaciones sociales', es decir, manifestaciones concretas y externas, aunque sean ficticias, de la amistad.

Es curioso comprobar cómo en singular aparece con mucha frecuencia el sintagma *foedus et amicitia* (4 veces en Salustio, 5 veces en T. Livio), o *societas et amicitia* (2 veces en Salustio, 14 veces en Livio), pero no en plural. Se refiere, sin duda, a la buena disposición de dos pueblos entre sí, pero en general, sin aludir a pactos concretos.

Sin embargo, en plural, tiene con mucha frecuencia el significado de 'pacto':

genera ingendarum amicitiarum enumerare (I.iv. XXXIV 58,1).

donde ya el propio hecho de señalar que hay distintas formas de hacer amistades indica que se está aludiendo a manifestaciones concretas. Lo mismo sucede con el texto siguiente:

esse tria genera foederum quibus inter se paciscerentur amicitias ciuitates regesque (I.iv. XXXIV 57,7).

También está claro el significado de pacto en:

cum quibus publice priuatimque hospitia amicitiasque de industria iunxerat (Liv. I 45,2).

¹ Bassols, M., *Sintaxis...*, pp. 30-31; Löfstedt, *Synt...*, I, pp. 34 y 46; Meillet-Vendryes, *Traité de grammaire...*, pp. 532-533.

En otros casos, el plural tiene el significado de relaciones sociales, como indicábamos:

quaerit opes et amicitias (Hor., *A. P.* 167).
 magisque dandis quam accipiendis beneficiis amicitias parabant (Sall., *Cat.* 6,5).
 amicitias inimicitiasque non ex re sed ex commodo aestumare (Sall., *Cat.* 10,5).

No debe extrañar este significado de 'relaciones sociales' del plural *amicitiae* en Salustio, y concretamente en los primeros capítulos de la conjuración de Catilina, en que habla de la situación de la sociedad de su época: en todos estos capítulos habla de las relaciones sociales, de la relajación de la sociedad de su época, etc. El contexto temático en este caso favorece la utilización del plural *amicitiae* con este significado concreto.

De todas formas el sustantivo *amicitia* es mucho más frecuente en singular que en plural. Concretamente, en Livio aparece 6 veces en plural, frente a 160 que lo hacen en singular.

LAVS

En singular tiene significado propio o abstracto, mientras que en plural se refiere con mucha frecuencia a manifestaciones concretas de la alabanza. Ello ya ha sido apuntado con frecuencia, incluso a propósito de este término¹, de forma que aquí sólo vamos a recordar que en los autores estudiados, el singular suele aparecer sin ir referido a ninguna persona concreta, mientras que el plural va referido con frecuencia a una persona determinada, que es la destinataria de las manifestaciones concretas:

Singular:

laudis amore tumes (Hor., *Epl.* I 17,35).
 dignum laude uirum (Hor., *Carm.* IV 8,28).
 omnia matura sunt, uictoria, praeda, laus (Sall., *Ing.* 85,48).
 laudis auidi (Sall., *Cat.* 7,6).
 summa (o maxima, ingens, etc.) laus (frecuente en Livio).

¹ Meillet-Vendryes, *Traité de grammaire...*, p. 532.

Plural:

Augusti laudes agnoscere possis (Hor., *Epl.* I 16,29).
 Iugurthae virtutem extollere laudibus (Sall., *Iug.* 15,2).
 imperatoris laudes canentes per urbem incedere (Liv. XLV 38,12).
 Deci laudes (Liv. VII 36,9).
 eum laudibus ad caelum ferebant (Liv. IX 10,3; XXII 30,8).

Y se podrían multiplicar los ejemplos del plural con este significado.

c) «Genérico»/«concreto»

En español es frecuente que el plural oponga a la especie el caso individual o concreto: *en un día como tantos, descansaré bajo tierra*¹.

En latín hay sustantivos que en singular tienen un significado genérico, es decir se refieren a todo aquello, en general, que puede ser referido con ese sustantivo, mientras que el plural se refiere a una de las cosas concretas que pueden ser designadas con ese sustantivo. Y aquí los ejemplos que hemos encontrado son de sustantivos de significado local, en los cuales ya vimos que era frecuente una realización de la oposición de número con el sentido de concreto/extenso.

Un ejemplo: *litus* en singular suele ser el 'litoral', cualquier litoral, es decir, el litoral en sentido genérico; mientras que *litora* se refiere casi siempre al litoral de un territorio concreto, casi 'al propio territorio'. De ahí que en plural vaya con mucha frecuencia determinado, mediante un genitivo por el nombre del lugar o de los habitantes del lugar, cosa que no sucede en singular, donde su significado suele ser genérico.

Singular:

nimum premendo litus iniquum (Hor., *Carm.* II 10,4).
 sive iactatam religarat udo / litore nauim (Hor., *Carm.* I 32,8).
 curuo nec faciem litore dimouet (Hor., *Carm.* IV 5,4).
 ut haerentis aduerso litore nauis / eriperem (Hor., *Sat.* II 3,205).
 quocumque litore (Liv. XLIV 32,8).
 in litore cernebant (Liv. XXII 20,1).
 in litore expositum (Liv. XLI 3,1).

En ablativo del singular, la única construcción que prácticamente utiliza Livio es *in litore*, pero sin referirse al litoral de un territorio concreto.

¹ Morreale, *art. cit.*, p. 112.

Plural:

maris Bais obstrepentis urges / summonere litora (Hor., *Carm.* II 18,21).
 uisam gerentis litora Bosphori (Hor., *Carm.* II 20,14).
 Italiae litora (Liv. X 2,4; XXIV 8,14; XXVI 35,10; XXX 20,7).
 Calabriae litoribus (Liv. XXIV 11,5; XXIV 40,2).
 ab litoribus hostium (Liv. XXII 31,5).

La misma oposición se puede encontrar en algún otro sustantivo, que ya hemos visto antes a propósito de otro tipo de sentido en la realización. Así, por ejemplo, *finis*. Se puede comprobar cómo, referido a un territorio concreto, este sustantivo en singular suele ir determinado por un singular (adjetivo concertado en singular, genitivo del nombre de la región), mientras que en plural va determinado por un genitivo, en plural, del nombre de los habitantes del territorio:

Singular:

ad finem agri Aetolici (Liv. XI,III 22,1).
 ad finem Campanum (Liv. IX 6,11).
 ad finem Lucerinum (Liv. X 35,1).
 ad finem Macedoniae (Liv. XLIV 27,10).
 ad extremum finem provinciae Galliae (Liv. X 16,5).
 ad finem Tusculanum (Liv. VII 19,7).
 Pisanum deinde finem (Liv. XXXIV 56,2).

Plural:

Masaesulorumque fines (Liv. XXIX 32,14).
 In olcadum prius fines (Liv. XXI 5,3).
 fines Boiorum (Liv. XXXII 31,1).

y multitud de ejemplos más que se podrían aducir.

En este caso concreto, y en los textos que hemos aducido, que —tenámoslo en cuenta— son todos de Livio, tanto el singular como el plural se refieren a un territorio concreto. Y parece ser que es precisamente el número del determinante el que decide el número del sustantivo *finis*: si el determinante es el nombre de los habitantes en plural, el sustantivo *finis* va en plural. Lo que sí es evidente es que el genitivo *Romanorum*, por ejemplo, es mucho más concreto y está mucho más en relación con el concepto de fragmentación, que el adjetivo *Romanum*.

2. «Uso paciente o neutro»/«agente»

Es claro que la realización de la oposición de número con este sig-

nificado en determinadas palabras está también en relación con los conceptos de lo discontinuo y lo continuo.

Sabido es que, dentro de la concepción animista de los pueblos indoeuropeos, se ha pensado con mucha frecuencia que muchos nombres, que en principio designaban una cosa inanimada, entraban en la oposición animado/inanimado, formando parte de las animados, precisamente porque eran entendidos como agentes, vitalizadores, etc. En este caso era la mentalidad animista de aquellos pueblos la que determinaba que esos nombres fueran entendidos como animados.

Pues bien, en lengua latina parece observarse la utilización, al menos en algunos casos, de la oposición singular/plural para expresar mediante el plural, frente al singular, la faceta animada, agente, vitalizadora o destructora de algún fenómeno de la naturaleza. En indoeuropeo es un hecho conocido que **egni* se refería al fuego como animado y **pur* al fuego como inanimado. El latín no recurre a lexemas para establecer esa oposición entre faceta animada y faceta inanimada de un elemento de la naturaleza; pero la oposición de número sí se realiza algunas veces con este significado.

Veamos algunos casos de ello:

AQUA

Es evidente que el agua puede ser entendida en un sentido genérico y neutro, o bien puede ser entendida como un elemento vitalizador o incluso destructor, que no es sino entenderla como unidades actualizadas de la materia, y por tanto en relación con el concepto de discontinuo. Veamos ahora solamente la utilización del término, en singular o en plural, por parte de Horacio.

En singular siempre tiene un significado genérico, pero nunca el significado de agente vitalizador o destructor. Lo usa casi siempre en genitivo, calificado por algún adjetivo: *aquae caelestis patiens latus* (Hor., *Carm.* III 10, 19), *purae riuos aquae* (Hor., *Carm.* II 16, 29), *ad aquae lene caput sacrae* (Hor., *Carm.* I 1, 22), *pauper aquae Danaus* (Hor., *Carm.* III 20, 11), *aquae fons* (Hor., *Sat.* II 6, 2), *aquae potoribus* (Hor., *Epl.* I 19, 9), *properantis aquae ambitus* (Hor., *A. P.* 17). En todos estos casos es evidente que no hay el significado de agente, sino que se refiere al agua que se bebe, que se coge con la mano, que mana, etc.

En plural, sin embargo, es entendido como el agua que corre o vitaliza los campos:

amoenae / quos et aquae subeunt et aerae (Hor., *Carm.* III 4,8).

sed quae Tibur aquae fertile praefluunt (Hor., *Carm.* IV 3,10).
nutriant fetus et aquae salubres (Hor., *Epd.* II 25).

o como el agua que corre y destruye:

arbore nunc aquas culpante (Hor., *Carm.* III 1,30).

En otros autores es más frecuente el significado de destrucción o violencia que el de vitalización. Así, en Livio es muy frecuente encontrar el plural referido a la violencia del agua que cae:

tanta vi aquarum (Liv. XXIV 10,8).
aquarum insolita magnitudo (Liv. XXX 38,10).
aquarum intemperie (Liv. III 31,1).
aquarum magnitudine (Liv. XXX 26,5).
aquae ingentes ea anno fuerunt (Liv. XXXV 9,2; XXXVIII 28,4).

Notemos que en todos estos casos el plural *aquae* va en concurrencia con algún término como *vis*, *magnitudo*, *ingentes*, etc., que aluden a la violencia de las aguas.

AVRA

El mismo significado parece tener la utilización del singular y del plural de este vocablo, al menos en Horacio. En singular suele aludir a una suave brisa agradable que recrea, pero no nutre, o al viento que mueve ligeramente algo, mientras que en plural es la brisa que nutre o el viento fuerte que arrebata.

Efectivamente, en singular aparece en concurrencia con vocablos como *lenire*, *recreare*, *tenuare*, etc.:

est... ubi gratior aura / leniat et rabiem Canis...? (Hor., *Epl.* I 10,15).
ubi nulla caupis / arbora estiva recreatur aura (Hor., *Carm.* I 22,18).
nocturna siquid crassi est tenuabitur aura (Hor., *Carm.* II 4,52).

Sin embargo, en plural es la brisa que nutre o el viento que arrebata:

nutriant fetus et aquae... / et Iouis aerae (Hor., *C.* S. 32).
i pedes quo te rapiunt et aerae (Hor., *Carm.* III 11,49).
non sine aurarum et siluae metu (Hor., *Carm.* I 23,4).

3. «Uso neutro»/«insistencia»

El plural de muchos abstractos puede aludir a la insistencia, a la repetición o continuación de la idea indicada en el semantema. Ello es

sobre todo frecuente con nombres abstractos relacionados con sensaciones interiores como *penas, congojas, afanes, angustias*; como consecuencia puede significar también «intensidad». De esta forma, los plurales de valor intensivo, enfático, pueden relacionarse con el concepto de repetición y con el de discontinuo. Evidentemente la llegada a un significado intensivo y enfático del plural está favorecida por el significado de la palabra, y también por el estilo del autor y del género literario; de ahí que sea muy frecuente este plural en poesía. Este plural ha sido suficientemente estudiado de forma que no vamos a insistir más en él¹.

Ahora bien, en relación con este plural enfático, que tiende a la idea de engrandecimiento, nos parece que se podría hablar de algunos usos del plural en determinadas palabras, en las cuales este número da la impresión de aludir a la idea de lo maravilloso, a veces lo divino, lo grande, en oposición al singular. Si bien no hay una base suficiente de ejemplos para pensar en una oposición «uso neutro»/«lo divino o maravilloso» entre «singular»/«plural», vamos a ofrecer algunos en los que se da, aunque no descartamos la posibilidad de que se trate de pura coincidencia. De todas formas aquí están:

Se puede citar el término *fulmen*. Livio parece utilizar este término en singular simplemente para designar un rayo como fenómeno de la naturaleza. El giro *ictus* (o sinónimo) *fulmine*, referido a alguien que ha sido herido por un rayo en una tormenta aparece 12 veces en este autor. Notemos que Livio utiliza este término en singular 13 veces y que la otra vez que aparece es en el sintagma *dictatorium fulmen* (VI 39, 8), donde, aparte de tener significado metafórico, está claramente referido a una esfera humana y natural.

En plural, sin embargo, este término va en Livio siempre unido a la idea de lo maravilloso; notemos, por ejemplo, la concurrencia de vocablos como *portenta* y *prodigia* en los dos siguientes ejemplos, aparte de que todo el contexto alude a algo maravilloso:

*lapides plure et fulmina iaci de caelo... uos portenta esse (XXVIII 27,16).
quaeque prodigia fulminibus (I 20,7).*

En otros casos no concurren términos como los anteriores, pero sí es evidente de todas formas que los hechos narrados son fantásticos:

¹ Marouzeau, J., *Traité de stylistique latine*, p. 222; Löfstedt, M., *Syntactica*, I, pp. 40-41; Schink, W., *De Romanorum plurali poetico*, Jena, 1911, etc.

mīlites quosdam ictos fulminibus et solis orbem mīnui visum (XXII 1,9).
 muris turresque quaedam Cumis non ictae modo fulminibus sed etiam
 decussae (XXV 7,8).

En los usos de Horacio de este término parece clara una oposición de significado entre «lo humano»/«lo divino» en los usos de este término. Las dos veces que lo usa en plural está referido a los rayos de Júpiter:

neque / ...patimur... / iracunda Iouem ponere fulmina (Hor., *Carm.* I 3,40).
 tu (Júpiter) parum castis inimica mittes fulmina lucis (Hor., *Carm.* I 12,60).

IRA

Por supuesto que el plural de este término es utilizado con mucha frecuencia con el significado de 'actos concretos de ira', es decir con el significado de actualizaciones concretas del significado del término.

Pero también parece usarse, sobre todo en poesía —aunque, insistimos, no descartamos la idea de que se trate de pura coincidencia— para oponer la ira de los dioses o de un fenómeno de la naturaleza a la ira de los hombres.

Horacio concretamente lo utiliza 4 veces en singular con un significado genérico o como sinónimo de *furor* (*Epl.* I 2, 13; I 2, 59; I 2, 62; *Epd.* V 54), mientras que lo utiliza sólo una vez en plural claramente referido a la ira de Júpiter:

protinus et grauis / iras et inuisam nepotem / ... / Martem redouabo (Hor.,
Carm. III 3,31).

En Virgilio es frecuente el uso del plural con este sentido:

tantaene animis caelestibus irae (Verg., *Aen.* I 11 y *passim*).

Igualmente se utiliza el plural cuando se trata de algún fenómeno de la naturaleza, como puede ser el viento:

Aeolus temperat iras uentorum (Verg., *Aen.* I 57).

un volcán:

Aetnaea minantur murmura flammaram rursus se colligere iras (Lucretius,
 I 723).

o de una bestia como la serpiente:

anguem attollentem iras (Verg., *Aen.* II 381).

En los ejemplos que acabamos de poner, si bien no hay suficiente base para pensar en una oposición de significado entre un uso neutro en singular y un significado relacionado con lo divino y maravilloso en plural, sí parece justo relacionar estos usos con el plural enfático o de intensidad, que tanto se ha estudiado. Precisamente este plural tiende al engrandecimiento de la idea, de la imagen, del sentimiento, que en definitiva es lo que sucede en los casos anteriores.

* * *

Hay casos en que algunas palabras cuyo significado originario no era numerable y por consiguiente su plural no podía en principio tener exactamente el significado de «muchos», pero que, en virtud de determinados cambios semánticos, a veces metafóricos, adquieren un sentido, numerable ya, y susceptible por consiguiente de tener un plural con el significado de 'muchos', opuesto a un singular que significa «uno».

En estos casos, la oposición de número se realiza ya con el significado concreto de «uno»/«muchos», precisamente gracias al cambio semántico de la palabra, y a pesar de que en un primer momento el nombre no perteneciese a la subclase de las palabras numerativas.

Veamos algunos casos.

FOCVS

Es un término representativo en el sentido que acabamos de indicar. En el significado originario de este término, 'fuego', no se trata de una palabra numerable; ahora bien, en virtud de una sinécdoque, el término pasó a significar 'casa' o 'familia'. Y con este significado se trata ya de un nombre numerable y por tanto susceptible de recibir un plural con el significado de «muchos». Así sucede en el siguiente ejemplo de Horacio:

agelli / quem tu fastidis, habitatum quinque focis (Hor., *Epl.* I 14,2).

Notemos que en este caso se pone incluso el numeral *quinque*, que sólo es concebible si se considera al nombre como numerable.

Es muy frecuente encontrar este término en plural, en concurrencia con *patria*, *parentes*, *arae*, en frases donde se habla de la defensa de estos elementos tan tradicionales en la vida romana; en este caso también es el significado de 'familia' o 'casa' el que tiene:

Illi mihi disseruisse videntur de poena eorum, qui patriae, parentibus aris atque focus suis bellum parauere (Sall., *Cat.* 59,5).
 Pro patria, pro liberis, pro aris atque focus suis certare (Sall., *Cat.* 59,5).
 pro aris atque focus dimicabatur (Liv. IX 12,6).
 aras et focus defendent (Liv. XXVIII 42,11).

De hecho en Livo, *foci* en plural aparece siempre formando binomio con *arae* y siempre en contextos con el mismo significado que tiene en los dos últimos ejemplos que hemos aducido.

TEMPESTAS

El significado genérico de este término es el de *tempus*, *dies* y a veces también el de *procella*, *hiems*. Ahora bien, metafóricamente, puede significar también 'revolución política', 'turbación', y con este significado, que no es el suyo originario es utilizado muchas veces en plural:

hic ego rerum / fluctibus in mediis et tempestatibus urbis (Hor., *Epl.* II 2,85).
 Ita percussa nobilitate, post multas tempestates nouo homini consulatus mandatur (Sall., *Iug.* 73,7).
 multis tempestatibus haud sane quisquam Romae uirtute magnus fuit (Sall., *Cat.* 53,5).
 saepe comitia indicta perfici tempestates prohibuerunt (Liv. XXX 39,5).
 uir cuius prouidentiam in re publica cum multis aliis tempestatibus ante experta ciuitas erat (Liv. IV 46,10).
 in quod multis saepe tempestatibus fecerat (Liv. XXVI 40,16).

VENTUS

Es curioso lo que sucede con este término. Vamos a prescindir de su significado genérico, en el cual no es evidentemente numerable. Sin embargo, en la mentalidad de los antiguos, y concretamente de los latinos, este concepto, personificado, se refiere a distintas divinidades; y en este sentido, dentro de una concepción politeísta, es numerable, y puede usarse en plural referido a «más de un viento». Y efectivamente, en este sentido parece haberse especializado el plural *uenti* para

referirse sobre todo a los vientos que soplan en el mar, que es donde más clara está la personificación del significado del vocablo.

De hecho el plural lo encontramos 16 veces en Horacio, y en la mayoría de los casos es evidente un concepto marítimo. Así, por no citar nada más que algunos ejemplos:

simul alba nautis / stella refulsit, / ... / concidunt uenti fugiuntque nubes
(Hor., *Carm.* I 12,30).
sic te... / uentorum... regat pater / obstrictis aliis praeter Iapiga, nauis
(Hor., *Carm.* I 3,3).
tristitiam et metus / tradam proteruis in mare Creticum / portare uentis
(Hor., *Carm.* I 26,3).

Se podrían ver también *Carm.* I 9, 10; I 5, 7; I 14, 15; III 29,24; *Epod.* 9, 30 y otros.

En contextos parecidos puede aparecer el plural *uenti* en Salustio y Livio:

mari tranquillo quod uentis concitaretur (Liv. XXXVIII 10,5).
aduersis deinde uentis cum... superare promuntorium non potuisset (Liv.
XXXVII 37,4).
saevis in alto iactatus uentis (Liv. XXVIII 18,12).
satis prosperos uentos ad traiciendum in Siciliam habuit (Liv. XXV 27,4).
aliae ad incertos uentos hinc atque illinc obliqua transferentes (Liv. XXVI
39,19).
Nam ubi mare magnum esse et saeuire uentis coepit (Sall., *Iug.* 78,3).

Se podrían citar más ejemplos de términos que al cambiar de significado pueden adquirir un plural con un sentido concreto distinto al que tendrían en su significado originario, pero los citados nos parecen suficientes, aunque sólo sea como ejemplo.

IV. CONCLUSION

No hemos pretendido, ni mucho menos, hacer un estudio exhaustivo de todos los términos y todos los usos de la oposición «singular»/«plural» en los vocablos de significado no numerativo. Lo único que hemos pretendido es trazar unas líneas generales del comportamiento de la categoría en este tipo de palabras, teniendo en cuenta sobre todo los textos.

La oposición de número, lo mismo que las demás categorías gramaticales, no tiene nada más que un significado, muy general, a nivel de

lengua. Lo que pasa es que ese significado general de la categoría se realiza a nivel de habla con distintos sentidos concretos. La elección de uno u otro sentido depende de distintos factores: en primer lugar, el propio significado de la palabra, a la que se une la categoría de número; en segundo lugar, la pluma del autor que escribe: hemos podido comprobar, a lo largo de este trabajo, cómo un mismo término, en plural, tiene matices de significado distinto de un autor a otro; y en tercer lugar, se puede citar como factor determinante, el género literario: hemos visto cómo algunos términos se utilizan en plural con más frecuencia en poesía (Horacio) que en prosa (Livio y Salustio). Es en definitiva el contexto, ya cercano, ya lejano, el que determina los sentidos en que se fragmenta el valor en lengua de oposición de número.

EUSTAQUIO SÁNCHEZ SALOR